



Titulo

Vulnerabilización de adolescentes en hogares convivenciales. Una mirada postpandemia

Autorxs:

Barceló Catalina; Beron, Melanie, Buzzella Paola; Galassi, Catalina; Maletta, Francisco; Perez Moor, Mariel; Pozzi, Luciana; Mariño, Carolina; Quirós Margarita

Mails de contacto

[barcelocata@gmail.com](mailto:barcelocata@gmail.com); [melaberon0@gmail.com](mailto:melaberon0@gmail.com); [paolabuzzella@gmail.com](mailto:paolabuzzella@gmail.com);  
[catalina.galassi@hotmail.com](mailto:catalina.galassi@hotmail.com); [franciscomaletta@gmail.com](mailto:franciscomaletta@gmail.com);  
[mariel.pmoor@gmail.com](mailto:mariel.pmoor@gmail.com); [luumpozzi97@gmail.com](mailto:luumpozzi97@gmail.com); [tsmarinocarolina@gmail.com](mailto:tsmarinocarolina@gmail.com);  
[margaritasquiros@gmail.com](mailto:margaritasquiros@gmail.com)

Institución y/o lugar de referencia:

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen:

El presente trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Extensión Colectivo Compartiendo, particularmente de las experiencias compartidas con adolescentes que se encuentran alojadxs en un Hogar Convivencial de la Ciudad de Mar del Plata. Colectivo Compartiendo tiene origen en el Proyecto de Extensión “Compartiendo Realidades” que inicia en el año 2013 desde la Facultad de Psicología. Enmarcados

en los fundamentos de los Derechos Humanos, la Ley de Salud Mental (26657) y de Protección Integral de los Derechos de NNyA (26061), este proyecto tiene como objetivo general contribuir en los procesos de subjetivación, historización y construcción de proyectos de vida de adolescentes en proceso de institucionalización, y promover en el personal encargado de los cuidados de NNyA una mirada crítica y reflexiva de sus prácticas laborales cotidianas.

La ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes tiene la particularidad de reconocerlos como sujetos diferentes de los adultxs y garantizarles derechos específicos: derecho a la vida, a la dignidad y a la integridad personal, a opinar, ser oídos y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, a la identidad, pertenecer a minorías, a la intimidad, salud, educación, entre otros. Las políticas públicas que deben garantizar la plena vigencia de estos derechos resultan ser precarias e insuficientes, dificultando que en las prácticas concretas dichos derechos se hagan realmente efectivos; produciendo así la paradoja de volver a vulnerabilizar los derechos de lxs niñxs y adolescentes. Es a partir del nuevo paradigma de protección integral que la institucionalización comienza a ser tomada como una medida para la restitución de los derechos vulnerados de NNyA.

A lo largo de este escrito, pretendemos compartir y problematizar las experiencias del equipo de intervención durante el período 2020 y 2021. Reflexionaremos sobre los obstáculos y dificultades con las que nos encontramos a partir de la pandemia, tomando en cuenta algunos de sus efectos, las medidas de prevención que se implementaron y por sobre todo sus efectos sobre las producciones de subjetividad/es de adolescentes. Desde esta perspectiva, resulta contrastante el derecho a la educación y el lazo social con la falta de conectividad y la infraestructura de los hogares convivenciales de la ciudad de Mar del Plata. En este sentido, señalamos la contradicción entre el establecimiento de medidas de abrigo como resguardo de los derechos de lxs niñxs y adolescentes, y la nueva vulneración de derechos producida en hogares convivenciales ante la falta de recursos que debieran ser garantizados.

Asimismo, durante dicho período, nos encontramos con abundantes discursos sobre infancias y adolescencias y los posibles efectos que la cuarentena podrían tener en las adolescencias. Nos preguntamos ¿De qué adolescentes hablaban? ¿Se incluían

en estos discursos a aquellxs adolescentes alojadxs en hogares convivenciales?  
Destacamos una vez más, la invisibilización de las adolescencias institucionalizadas.

Por último, el dispositivo que implementamos utiliza como metodología el grupo reflexivo, adquiriendo el mismo distintas modalidades en función de las temáticas y aconteceres de lxs adolescentes y el equipo interventor. Nos invitamos a reflexionar,  
¿Qué transformaciones encontramos en la implementación de nuestro dispositivo?  
¿Qué nos pasó ante la imposibilidad de poner el cuerpo con lxs adolescentes?  
¿Cómo nos vimos afectadxs ante el regreso a la presencialidad en el hogar?  
¿Cuáles fueron y son nuestros desafíos postpandemia?

Eje Temático:

Problemáticas de momentos vitales: niñez y adolescencia

Subtema:

Palabras claves:

adolescencias, hogares convivenciales, pandemia, extensión

Trabajo (máximo 8 paginas- incluida bibliografía y gráficos)

Introducción

Colectivo Compartiendo es un proyecto de extensión integrado por estudiantes y graduadxs de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que radica en la Facultad de Psicología de dicha institución de Buenos Aires, Argentina. Se enmarcado en los fundamentos de la Ley de Salud Mental enfocada en los Derechos Humanos (Ley 26.657) y en los principios de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (ley 26.061) y la Ley Provincial de Promoción y

Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes” (Ley 13289), y decreto 300.

Desde el inicio de la formalización como Proyecto de Extensión y con el nombre “Compartiendo Realidades”, nos han preocupado las problemáticas vinculadas con la vulnerabilización psicosocial y sus efectos tanto en el registro de las subjetividades como en el registro de lo social y lo comunitario. Comenzamos el abordaje de algunos de estos problemas con un colectivo de adultxs que habían estado por largo tiempo en situación de calle (2013-2014). A partir de 2014 continuamos en esta línea de trabajo con púberes y adolescentes que viven transitoriamente en una institución de cuidado, por haberse vulnerado uno o varios de sus derechos fundamentales, revelando una compleja problemática que implica la necesidad de fortalecer espacios y prácticas subjetivantes para estos colectivos. Entendemos a la institucionalización como:

toda aquella intervención del Estado en todas sus instancias federales, nacionales, provinciales o municipales; sobre las niñas, niños y adolescentes alcanzados por una medida excepcional de protección de derechos y separados de su medio familiar.

En este marco toda niña, niño y adolescente se encuentra institucionalizado por la intervención directa o indirecta de los órganos de aplicación administrativos y judiciales, a través de sus equipos, programas y/o dispositivos, sean éstos últimos de cuidado en residencias o en familias, de gestión pública o privada. (Ministerio de Desarrollo Social- Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral, 2018).

La institucionalización es entonces una de las herramientas (no la única) a la que se apela como recurso para la restitución de los derechos. En dicha institucionalización (sea en hogares, sea a través de programas o casas del niñx) la concretización de los discursos que circulan conforman algunos matices que nos invitan a pensar en la invisibilización de lxs mismxs.

En el contexto de institucionalización, lxs niñxs y adolescentes se enfrentan con las diversas interpretaciones acerca de “sus necesidades” y de lo que “es careciente”, provenientes de distintos imaginarios de lo que debe ser o necesita unx niñx, que con frecuencia obstaculiza pensar a cada niñx en su singularidad. En general se prioriza la cobertura de comida, abrigo, vestimenta y necesidades básicas para su

supervivencia (derechos en muchos casos vulnerados previamente). De esta manera quedan relegadas, por distintos atravesamientos institucionales y culturales, otras cuestiones que también hacen a su desarrollo integral y que al mismo tiempo, constituyen derechos fundamentales. Estos procesos, no necesariamente concientes, de homogeneización y normatización, en reiteradas ocasiones impiden a lxs cuidadorxs, habilitarse a realizar otras lecturas posibles de las situaciones que se les presentan, habilitación que se va produciendo en el encuentro y en el pensar con otros.

## Pandemia

El viernes 6 de diciembre de 2019 el equipo del proyecto de extensión, realizó el cierre de las actividades con adolescentes en un hogar convivencial de la ciudad de Mar del Plata. Además de pensar juntxs en relación a las actividades realizadas y a las posibles propuestas para el año 2020, compartimos música, comida, juegos y una tarde de júbilo. No hubiéramos podido saber que hasta el 18 de junio del año 2021 no volveríamos a encontrarnos nuevamente cuerpo a cuerpo.

El 16 de marzo del año 2020, se declara el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional. La restricción de actividades posibles no se limitó a los encuentros que llevamos a cabo con adolescentes en el marco del proyecto, sino a toda actividad no “esencial”, así como a la circulación de personal que no estuviera afectado a éstas.

De inmediato tomamos conciencia de la dificultad que implicaría la comunicación tanto con ellxs como con sus cuidadores, dado que el hogar en cuestión carecía de conexión a Internet. En este período, nos mantuvimos en contacto con el equipo técnico de la institución, buscando alternativas al contacto. Entre ellas, surgió la posibilidad de filmar y enviar videos a lxs cuidadorxs, siendo ellxs quienes los descarguen en sus teléfonos personales en un área con acceso a las redes, para mostrárselos. Más allá de las limitaciones técnicas, destacamos en esta modalidad de contacto:

La ausencia de reciprocidad en el contacto

La supervisión de lxs cuidadorxs en el espacio

La imposibilidad de entablar conversaciones singulares

La dificultad para proponer cuestiones que remitan al lazo entre ellxs

Tomamos estos recursos, como una vía por la cual sostener cierto contacto con lxs adolescentes. De ninguna manera consideramos la posibilidad de que reemplacen al dispositivo grupal con el que trabajamos de forma habitual, apostando a no perder el contacto posible con ellxs. Más allá de nuestras propuestas, las dificultades de conexión repercutieron tanto en los contactos con pares como en el acceso a la educación de lxs adolescentes. Si bien este factor fue común a las infancias y adolescencias a nivel nacional, destacamos la importancia del acceso a derechos en el marco de las adolescencias institucionalizadas, pensando la institucionalización como una medida de protección por un plazo determinado, con el fin de restituir los derechos vulnerados de lxs niñxs y adolescentes (tal como fue explicitado anteriormente). Desde esta perspectiva, a la vulnerabilización de derechos que compone las causas de la medida de abrigo, se le suma la vulnerabilización de derechos producto de las carencias de la propia institución.

La pandemia produjo diversas transformaciones en las relaciones interpersonales, los vínculos afectivos, lazos sociales y la salud mental de Niñeces, adolescencias y Juventudes. Se produjeron modificaciones en las trayectorias de vida, afectando de esta manera sus experiencias, ya que, se vieron limitadas en la socialización e interacción con les otres por la situación de “encierro”. Los vínculos y la comunicación, enseñanza, aprendizaje, laboral, recreativa y deportiva se realizaban a través de los medios virtuales y tecnológicos, para quienes contaban con la posibilidad de acceder a los dispositivos necesarios y de conectividad. Dejando a un amplio sector de las juventudes excluido y en situación de vulnerabilidad, impidiendo el efectivo cumplimiento de sus derechos. Esta situación evidencia una doble vulnerabilidad en la que están entrelazados entre sí, por un lado, que les niñxs y adolescentes viven en una institución de cuidado que debería resguardar sus derechos y, por el otro lado, dichas instituciones no cuentan con los recursos que

garanticen sus derechos. En la pandemia, para todo el mundo, el acceso a internet es lo que permite que se puedan comunicar con familiares, referentes, y/o amigos, siendo esta la forma a través de la cual se fortalecen los ya existentes y se crean nuevos vínculos. Niñxs y adolescentes en situación de institucionalización fueron invisibilizados, al están viviendo en instituciones de cuidado, son sujetxs que tienen pocos o escasos vínculos afectivos, por lo que requieren de apoyos afectivos continuos, presentes (a pesar de la distancia física) y de constante construcción con familiares y/o referentes, que les permitiera transitar el aislamiento lo más ameno posible. El no acceso a internet ni a los recursos necesarios para mantener comunicación telefónica y/o videollamadas, hacía que lxs niñxs y jóvenes se encontraban aún más aisladx de sus círculos afectivos como del mundo en general.

#### Post-Pandemia

El regreso de forma presencial al hogar convivencial se realizó el 18 de junio de 2021, dado el riesgo de contagio de Covid-19, decidimos reducir la cantidad de integrantes del equipo que asistieron, concurriendo dos personas por cada encuentro. Además de los tapabocas, máscaras, alcohol en gel y distancia, decidimos realizar actividades diferenciadas entre grupos en dos espacios separados del hogar. A modo de una “nueva presentación”, elaboramos un dispositivo híbrido, encontrándonos con el resto del equipo de intervención en un Zoom.

Dando cuenta del señalamiento realizado anteriormente respecto de las diferencias que pudimos apreciar entre lxs adolescentes institucionalizadx y quienes no, destacamos la falta de contacto que lxs primerxs tuvieron con pares a lo largo de los períodos del Aislamiento como Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio. Pudimos dar cuenta de ello en relación a la potencia del encuentro al momento de ingresar a cada una de las casas y encontrarnos con el contacto cuerpo a cuerpo que dispusieron lxs adolescentes. Compartir estas primeras afectaciones (Deleuze, 1980) nos permitió visibilizar los efectos de la institucionalización de las

adolescencias en las producciones de subjetividad. Lejos de cualquier juicio de valor o magnitud escalar, nos limitamos a señalar la importancia de este contacto entre pares durante este período.

Desde el primer (re) encuentro hasta la actualidad notamos diversas dificultades para la implicación de lxs jóvenes en actividades grupales. Más allá de las diferentes propuestas y las singulares modalidades de participación de cada unx de ellxs, registramos un gran esfuerzo realizado para sostener el encuadre de trabajo. El análisis de nuestras propias implicaciones como equipo interviniente (Borakievich, 2014), nos fue de gran utilidad para precisar los efectos de la brecha en la continuidad del dispositivo. Puntualmente, vale mencionar cierta orientación implícita en el equipo de “retornar” o “retomar” con las prácticas que constituyeron el devenir del dispositivo, mientras que para muchxs de los adolescentes se trataba de un encuentro nuevo y novedoso, con formas de hacer y de vincularse inéditas para ellxs. Muchxs niñxs y adolescentxs desconocían el dispositivo Compartiendo Realidades, ya que ingresaron en meses en los cuales no habíamos podido concurrir presencialmente, y también, algunxs de ellxs ya se habían ido de la institución, ya que la permanencia en el hogar es dinámica y cambiante, por lo que la participación del dispositivo es de la misma manera.

### Futuros Posibles

Fue recién sobre el final del año 2022 cuando pudimos dar cuenta de la instalación de un dispositivo grupal tal como fue concebido y proyectado. Consideramos, en este sentido, que obró una verdadera reapropiación del espacio por parte de lxs adolescentes, más como efecto de la modificación de las propuestas presentadas que por la insistencia del equipo de intervención. Nos encontramos, por otro lado, con nuevas dificultades que nos impiden pensar un “retorno” al devenir del proyecto previo a la pandemia de Covid-19.

Continuamos notando una importante dificultad para generar lazos dentro del hogar, mediatizada muchas veces por plataformas de videojuegos (ya sea por

celular o PC) que operan como una salida al encuentro con las miradas y el contacto con lxs otrxs.

Mantenemos, sin embargo, los ejes originales del dispositivo grupal apuntando a la escucha de las singularidades tanto del agrupamiento como de las historias de cada unx de lxs adolescentes.

## Bibliografía

1 de cada 5 estudiantes de primaria no tiene Internet en su casa. Recuperado de: <https://prensa.argentinosporlaeducacion.org/1-de-cada-5-estudiantes-de-primaria-no-tiene-internet-en-su-casa>

Adolescencia en tiempos de #COVID19 . Cómo viven las y los adolescentes la pandemia por coronavirus y el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/historias/adolescencia-en-tiempos-de-covid19>

Borakievich, S; Cabrera, C. y otros. (2014). La indagación de las implicaciones y el pensar-en-situación: una contribución de la metodología de problematización recursiva. Revista Sujeto, Subjetividad y Cultura, Número 8, Octubre 2014, Esc. Psicología UARCIS, Santiago de Chile, ISSN 0719-1553 pp.21-28

DELEUZE, Gilles (1980 – 1981). En medio de Spinoza. Clase VII, (p78-99) . Ed. Cactus.

“El acceso a Internet como derecho humano básico” recuperado de:

[https://www.enacom.gob.ar/institucional/el-acceso-a-internet-como-derecho-humano-basico\\_n3205](https://www.enacom.gob.ar/institucional/el-acceso-a-internet-como-derecho-humano-basico_n3205)

Ley Provincial 13.298 de 2005 “Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes”. 24 de enero del 2005. Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-13289-123456789-0abc-defg-982-3100bvorpyel/actualizacion>

Ley Nacional 26.061 de 2005 “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. 21 de octubre del 2005. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley de Salud Mental enfocada en los Derechos Humanos (Ley 26.657)

Ministerio de Desarrollo Social Presidencia de la Nación, Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral (2018) PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Buenos Aires. Aprobado por Resol 2018-598 APN-SENAF#MDS